

## Reunión entre la empresa y la RLT el 1 de diciembre por el teletrabajo

El 1 de diciembre ha tenido lugar una nueva reunión entre la empresa y la Representación legal de los trabajadores/as (RLT) en Atos Spain, Han acudido 25 personas por parte de la RLT y 3 por la empresa.

Lo primero que ha indicado la parte empresarial es que no se ha llegado a un acuerdo sobre las personas que debían componer esta mesa en relación con el correo del jueves de la semana pasada.

La empresa envió email el 26 de noviembre haciendo alegación de parte en la composición de la mesa, pero al no aceptar la RLT la inclusión de ese email en el acta de la primera reunión, quiere dejar constancia en esta reunión de ese email, que citamos a continuación:

*“... Como ya conocíais en reuniones previas en las que no hemos participado las representantes de la empresa con las que os habéis reunido hoy y teniendo en cuenta que en esta reunión se ha invitado a todas las personas que forman parte de la RLT bajo vuestra petición expresa, la constitución de la mesa de hoy no se ajusta a lo que ya ha sido comentado en reuniones previas dado que las secciones sindicales a participar tienen que tener representación en la compañía. Por lo tanto, no podemos admitir una composición por secciones sindicales con la participación de RSTIC; adicionalmente tengamos también en cuenta que la composición de miembros en la votación de acuerdos tiene que ajustarse a la representatividad que ostentan las secciones sindicales para que los acuerdos alcanzados tengan validez y eficacia para la toma de decisiones, pero esta cuestión la comentaremos en la próxima reunión.*

*Dicho esto, convocaremos las próximas reuniones con el resto de representantes de secciones sindicales que sí tienen dicha representatividad.*

*Por todo lo anterior la composición de la mesa queda establecida de la siguiente manera, considerando que si faltara el 10% no se celebrará la reunión tal y como comentamos:*

**RE (3)**

**RLT:**

UGT (4)

Cobas (3)

CGT (5)

COS (2)

CCOO (3)

Ela (1)

Lab (1)

*Atendiendo a esta composición enviaremos las convocatorias de reunión sólo a estas secciones sindicales, pero si queréis indicarme algún email nominativo de las personas a participar me lo indicáis para añadirlos, esto facilitará la organización en las próximas reuniones.”*

La RLT pregunta si es una mesa de diálogo o de negociación, la Empresa contesta que es una mesa de negociación. UGT indica que se nos convoque como sección estatal a la cuenta de correo de UGT estatal, y ya le indicamos los miembros que asistirían.

Por último, la RLT indica que si es una mesa de diálogo se ha de convocar a toda la RLT, pero si es una mesa de negociación se ha de convocar a las secciones estatales. La Empresa indica que lo tratarán en interno y lo comunicarán a la RLT.

Como parece que no se avanza, termina la reunión, la próxima reunión debería ser el día 8 de diciembre, pero al ser festivo no se podrá celebrar, por tanto, la siguiente reunión será el 15 de diciembre.